



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento de selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos de tres plazas de **MONITORES DE MÚSICA**, en las siguientes especialidades: **Piano, Viento-madera y Guitarra flamenca**, aprobadas con fecha 08/07/2020, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.5 de las normas reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

	Apellidos y nombre	Especialidad	Estado
1	MATILDE DOMÍNGUEZ CASTILLA	Piano	ADMITIDA
2	MANUEL CERA FLORES	Guitarra flamenca	ADMITIDO
3	FCO. JAVIER RACHÓN ALFONSO	Viento-madera	ADMITIDO
4	SERGIO RAMOS BARRAGÁN	Viento-madera	ADMITIDO

Segundo.- Conceder un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.- Conforme a la base Quinta, apartado 5.4 de las Bases específicas de la convocatoria, si esta lista provisional se elevara automáticamente a definitiva, en caso de no haber reclamaciones o subsanaciones, se fija la fecha del día **5 de Agosto, a las 09:00 h. en el Aula de Música**, para celebrar la prueba de simulación de la sesión formativa, donde las personas candidatas serán llamadas por orden alfabético.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Presidente, Antonio Beltrán Mora.

Código Seguro de Verificación	IV677S7YYF5MWS7MBVPRAAPEY	Fecha	27/07/2020 12:26:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV677S7YYF5MWS7MBVPRAAPEY	Página	1/1

